

Santiago, 7 de diciembre de 2018

Sra. Marie Claude Plummer  
Jefa División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente

Presente



REF.: Solicita aumento de plazo  
D-087-2017

Atención:

Sra. Gabriela Tramón Pérez  
Fiscal Instructora **Expediente D-87-2017**  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración,

**FERNANDO MOLINA MATTA**, en representación de Lácteos del Sur S.A., en procedimiento sancionatorio Rol N° D-087-2017 a Ud., digo:

Estando dentro de plazo original, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente que, en conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, se me conceda una ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido ("PDC Refundido") en respuesta a las observaciones presentadas por Ud., en la Res. Ex. N° 8/ Rol D-087-2017, concediéndonos 3 días hábiles adicionales a los 7 días hábiles dispuestos por la resolución citada.

De esta forma, atendido que la Res. Ex. N° 8/ Rol D-087-2017, fue recepcionada en la oficina de Correos de Chile de la sucursal Osorno el día 3 de diciembre del presente año, el plazo para presentar el PDC Refundido, considerando la ampliación de plazo, vencería el día **20 de diciembre de 2018**.

Esta petición se justifica en que la ampliación de plazo resulta necesaria para analizar los antecedentes incorporados en las observaciones de esta Superintendencia, lo cual está destinado a desarrollar la correcta presentación y ejecución del Programa de Cumplimiento Refundido. Adicionalmente, se hace presente que, mediante la ampliación de este plazo, no se están perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880 citado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Fernando Molina Matta**  
pp. Lácteos del Sur S.A.